

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/01625**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DOS PROYECTOS EDUCATIVOS, DENTRO DE LOS FONDOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Organismo de contratación:	Distrito de Ciudad Lineal
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación
Valor estimado:	179.711,40 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	179.711,40 euros
Presupuesto (Con impuestos):	197.682,54 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/12/2017 Fecha fin de ejecución: 20/12/2019
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	03/11/2017 14:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios valorables en cifras o porcentajes (100 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/10/2017 14:21:21**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01625

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DOS PROYECTOS EDUCATIVOS, DENTRO DE LOS FONDOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Fecha límite solicitud 24/10/2017
información:

**Requisitos específicos
del contratista:**

Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1 del TRLCSP:
-Apartado: a) Requisitos mínimos de solvencia: LOTE 1 y LOTE 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA:

Se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años, por importe mínimo igual al importe del presupuesto base de licitación del lote al que se licite.

La cifra anual de negocios del licitador o candidato se acreditará bien mediante declaración responsable o por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil podrán acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78.1 del TRLCSP:

-Apartado: a) Requisitos mínimos de solvencia: LOTE 1 Y LOTE 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA: : El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza que la descripción del Lote 1 y/o descripción del lote 2, en función del lote o lotes al que se licite, del contrato.

Se acreditará mediante una relación firmada, por el responsable de la empresa, de los principales trabajos efectuados durante los últimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) del mismo tipo o naturaleza que la descripción del Lote 1 objeto del contrato, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor acumulado de trabajos realizados durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior a los importes para cada lote o suma de los lotes a los que se liciten.

Deberán acreditarse además mediante certificados de buena ejecución (original o copia compulsada), conforme a lo indicado en el art. 67.7.b) 3º del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/10/2017 14:21:21**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/01625

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DOS PROYECTOS EDUCATIVOS, DENTRO DE LOS FONDOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Los trabajos cuyo destinatario hubiese sido un sujeto privado podrán ser acreditados, a falta del mencionado certificado, por una declaración del empresario licitador, teniendo en cuenta que en este caso deberán explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado del destinatario privado del trabajo realizado.

Condiciones de licitación: **Contratos reservados:**
No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Ciudad Lineal
Fecha: 08/11/2017 12:00
Descripción: Mesa administrativa
Domicilio: Avda. Institución Libre de Enseñanza, antes calle Hermanos García Noblejas, 16, Sala Institucional, planta segunda

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Ciudad Lineal, Avda. Institución Libre de Enseñanza, antes calle Hermanos García Noblejas, nº 16. 28037 Madrid

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 16/10/2017

Otra información: Mesas públicas:
Mesa criterios valorables en cifras o porcentajes: Fecha 15 de noviembre a las 12:00 horas
19/10/2017. Se incluye en documentación complementaria la memoria económica y se anexa un nuevo PCAP porque se ha apreciado un error en el Anexo II de dicho Pliego.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
Pliego Administrativo
pliego administrativo corregido
Prescripciones Técnicas:
Pliego técnico

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/10/2017 14:21:21**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/01625**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DOS PROYECTOS EDUCATIVOS, DENTRO DE LOS FONDOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Documentación complementaria:

Boletín Comunidad de Madrid

Documentación complementaria:

memoria economica